



Ski Aventura Plus



RESUMEN DE COBERTURAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN

Asistencia

1. Gastos médicos o quirúrgicos por enfermedad o accidente del Asegurado	
• En Mundo.....	25.000 €
• En Europa.....	25.000 €
• En España.....	4.500 €
2. Gastos odontológicos.....	60 €
3. Rescate en pistas.....	Ilimitado
4. Rescate en helicóptero.....	Ilimitado
5. Pago de muletas.....	320 €
6. Repatriación o transporte sanitario del Asegurado.....	Ilimitado
7. Repatriación o transporte del Asegurado fallecido.....	Ilimitado
8. Repatriación o transporte de acompañantes del Asegurado.....	Ilimitado
9. Búsqueda y rescate en montaña.....	15.000 €
10. Desplazamiento de un familiar por hospitalización del Asegurado superior a 5 días:	
• Gastos de desplazamiento del familiar.....	Ilimitado
• Gastos de estancia del familiar desplazado (máx. 80 €/día).....	800 €

11. Gastos de prolongación de estancia en el hotel por prescripción médica (máx. 80 €/día).....	800 €
12. Regreso anticipado del Asegurado.....	Ilimitado
13. Envío de medicamentos urgentes no existentes en el extranjero.....	Incluido
14. Transmisión de mensajes urgentes.....	Incluido
15. Envío de un chófer profesional.....	Incluido
16. Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad.....	175 €
17. Pérdida de las llaves de la vivienda habitual.....	75 €
18. Anulación de tarjetas.....	Incluido

Gastos de Anulación

19. Gastos de Anulación del viaje por cualquiera de las 40 causas garantizadas:	
• En Mundo.....	2.000 €
• En Europa.....	2.000 €
• En España.....	900 €

Pérdida de Servicios

20. Reembolso del forfait (máx. 50 €/día).....	500 €
21. Reembolso de las clases de esquí (máx. 40 €/día).....	400 €
22. Pérdida del equipaje facturado en línea aérea.....	500 €
23. Gastos por demora del material de esquí facturado en línea aérea.....	100 €
24. Gastos por demora en la salida del medio de transporte público (25 € cada 6 horas).....	150 €
25. Gastos o noches extra de hotel por demora en la llegada a la estación por causas meteorológicas.....	150 €

26. Extensión del viaje por exceso de nieve.....	200 €
27. Extensión de la vigencia del seguro 4 días, por extensión obligada del viaje.....	Incluido
28. Overbooking o cambio de servicios.....	150 €
29. Pérdida de servicios inicialmente contratados.....	150 €

Responsabilidad Civil

30. Responsabilidad Civil del esquiador.....	60.000 €
31. Responsabilidad Civil del profesor, monitor, guía o acompañante.....	60.000 €

MÁS DE 60 ACTIVIDADES CUBIERTAS

Deportes terrestres

- Barranquismo
- Escalada / Rappel
- Espeleología
- Mountain Bike / MTB
- Paintball
- Puenting
- Quads
- Trekking / Senderismo

Deportes acuáticos

- Buceo en botella
- Canoas / Kayaks
- Descenso / Rafting
- Motos de agua / Jetski
- Ski acuático
- Surf
- Wakeboard
- Windsurf / Kitesurf

Deportes aéreos

- Globo aerostático
- Globo cautivo
- Vuelo en helicóptero

Deportes de invierno

- Esquí
- Esquí de fondo
- Esquí de travesía
- Trineos y derivados
- Motos de nieve
- Patinaje sobre hielo
- Raquetas de nieve
- Snowboard

Queda cubierta cualquier actividad deportiva con similar grado de riesgo (excluidos todos los aéreos y las competiciones). Se excluyen expresamente las actividades realizadas en alturas superiores a 5.000 metros.

Consulta todas las actividades cubiertas con el Departamento de Atención a Empresas.



PRECIOS POR PERSONA - Impuestos incluidos.

Ski Aventura Plus con Anulación

	España	Europa	Mundo
Hasta 1 día	18,00 €	26,00 €	125,50 €
Hasta 3 días	31,25 €	45,50 €	125,50 €
Hasta 6 días	46,50 €	61,00 €	125,50 €
Hasta 10 días	57,00 €	69,50 €	125,50 €

ANUAL

Anual	125,50 €
Anual con heliesquí	251,00 €
Anual con rehabilitación	158,25 €
Anual con heliesquí y rehabilitación	316,00 €

FAMILIAR

Anual Familiar	367,25 €
Anual Familiar con rehabilitación	456,25 €

Cada viaje no debe superar los 60 días consecutivos.

La modalidad familiar incluye: cónyuge o pareja de hecho e hijos de hasta 18 años de edad, siempre que convivan en el domicilio familiar.



AMPLIACIONES DISPONIBLES

Configura tu seguro de viaje para que se ajuste exactamente a tus necesidades.

Gastos Médicos				Gastos de Anulación	
+ 15.000 €	10,00 €	+ 25.000 €	15,00 €	+ 50.000 €	25,50 €
				+ 2.000 €	44,00 €

La ampliación de Gastos Médicos no es válida para viajes con origen y destino España.

No olvides que...

- Para que la garantía de Gastos de Anulación tenga validez, el seguro debe contratarse en el mismo día de la confirmación de la reserva o, como máximo, en los 7 días siguientes.
- El ámbito geográfico de Europa incluye: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.
- Consultar causas de anulación.
- Límite de Gastos de Rehabilitación: 1.000 €.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza. Puedes solicitar la impresión completa a tu agencia de viajes o solicitarla a info@intermundial.es indicando la numeración de tu póliza.
- Coberturas garantizadas por Arag.
- Este producto no es válido para viajes de crucero.
- Precios válidos hasta 31/10/2017.



40 Causas de anulación

Ski Aventura Plus

RESUMEN DE CAUSAS GARANTIZADAS

Se garantiza, hasta el límite contratado, el reembolso de los gastos de cancelación en caso de anular por alguna de las siguientes causas:

- Enfermedad grave o accidente grave o fallecimiento de:
 - El Asegurado, su cónyuge, ascendientes o descendientes de hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad.
 - El acompañante del Asegurado inscrito en la misma reserva.
 - Su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirla el Asegurado.
 - La persona encargada durante el período de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o incapacitados. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.
- Perjuicios graves como consecuencia de robo, incendios u otros daños que afecten a:
 - La residencia habitual y/o secundaria del Asegurado.
 - El local profesional en el que el Asegurado ejerce una profesión liberal o del que sea el explotador directo (gerente).Y necesariamente impliquen la presencia del Asegurado.
- Despido laboral del Asegurado, siempre que al inicio del seguro no existiera comunicación verbal o escrita.
 - Se excluye el despido disciplinario.
- Presentación de Expediente de Regulación de Empleo que afecte directamente al Asegurado como trabajador por cuenta ajena y vea reducida total o parcialmente su jornada laboral, produciéndose con posterioridad a la fecha de suscripción del seguro.
- Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión del seguro y de la que no se tuviese conocimiento en la fecha en la que se hizo la reserva de la estancia.
- Convocatoria a ser parte o miembro de un jurado o testigo de un Tribunal de Justicia.
- Convocatoria a ser miembro de una mesa electoral.
- Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía o Bomberos.
- Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro.
- Anulación de las personas que han de acompañar al Asegurado, hasta un máximo de dos, inscritas en el mismo viaje y aseguradas en esta misma póliza, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas en esta garantía y, debido a ello, tenga el asegurado que viajar solo o acompañado por un menor de edad.
- Abandono del viaje por retraso superior a 24 horas en el medio de transporte con motivo de la desaparición del objeto del viaje.
- Robo, fallecimiento, enfermedad o accidente grave del animal de compañía del que el Asegurado, cónyuge o pareja de hecho sea propietario.
- Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio o la continuación de su viaje.
 - Se excluyen los actos terroristas.
- Robo de documentación o equipaje que imposibilite al Asegurado iniciar el viaje.
- Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de la renta, cuya cuota a liquidar supere los 600 €.
- La no concesión de visados por causas injustificadas.
 - Queda excluida la no concesión de visados siempre que el Asegurado no haya realizado las gestiones pertinentes dentro del plazo y forma para su concesión.
- El traslado forzoso del lugar de trabajo por un período superior a 3 meses.
- La llamada inesperada para intervención quirúrgica de:
 - El Asegurado, su cónyuge, ascendientes o descendientes de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 - El acompañante del Asegurado inscrito en la misma reserva.
 - Su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirla el Asegurado.

- La persona encargada durante el período de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o incapacitados. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.
- Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo de la Asegurada, su cónyuge o pareja de hecho, que precisen a juicio de un profesional médico, reposo en cama.
 - Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a partir del séptimo mes de gestación.
 - La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado o de destino del viaje. También queda cubierto por esta garantía la declaración oficial de zona catastrófica del lugar de tránsito hacia el destino, siempre que sea el único camino por el cual acceder a éste.
 - Se establece un importe de indemnización máximo por siniestro de 30.000 €.
 - La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante notario.
 - La retención policial del Asegurado por causas no delictivas.
 - Entrega de un niño en adopción.
 - Se excluyen los viajes o trámites previstos y necesarios para formalizar la entrega de un niño en adopción.
 - Convocatoria oficial del Asegurado para trámites de divorcio.
 - Quedan excluidas las convocatorias para trámites con el abogado propio.
 - Prórroga del contrato laboral del Asegurado.
 - Concesión de becas oficiales que impidan la realización del viaje.
 - Inesperada llamada para trasplante de órganos del Asegurado, de un familiar de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de parentesco o del acompañante del Asegurado.
 - Firma de documentos oficiales del Asegurado en las fechas del viaje, exclusivamente ante la Administración Pública.
 - Cualquier enfermedad grave de niños menores de 48 meses que estén asegurados por esta póliza o familiares de primer grado del asegurado, que se produzca dentro de los 2 días previos al inicio del viaje y que impida la realización del mismo.
 - Declaración judicial de suspensión de pago de una empresa que impida al Asegurado el desarrollo de su actividad profesional.
 - Avería o accidente del vehículo propiedad del Asegurado que impida el inicio o continuación del viaje. La avería deberá suponer un arreglo superior a 8 horas o un importe superior a 600 €, en ambos casos según baremo del fabricante.
 - Sanción de tráfico superior a 600 €.
 - Gastos de cesión del viaje del Asegurado a otra persona por alguna de las causas garantizadas.
 - Cancelación de ceremonia de boda, siempre que el viaje asegurado sea viaje de novios/luna de miel.
 - Enfermedad grave o accidente grave o fallecimiento del superior directo del Asegurado siempre y cuando que esta circunstancia impida a éste la realización del viaje por exigencia de la empresa de la que es empleado.
 - Pruebas médicas, que coincidan con las fechas del viaje, con carácter de urgencia en la Sanidad Pública del Asegurado o familiar de primer grado.
 - Parto prematuro, anterior a las 29 semanas de gestación, de la Asegurada.
 - Siniestro en el hogar del Asegurado superior a 600 € que no esté cubierto dentro de su póliza de hogar.
 - Robo del vehículo propiedad del Asegurado que impida el inicio o continuación del viaje.
 - Secuelas de la vacunación necesaria para un viaje, siempre que las mismas produzcan una enfermedad grave que impida viajar.

No olvides que...

- Para que la garantía de Gastos de Anulación tenga validez, el seguro debe contratarse en el mismo día de la confirmación de la reserva o, como máximo, en los 7 días siguientes.

